IX MARCHA BTT TIERRA DE PINARES
MEMORIAL SERGIO Y DIEGO

Algo se está gestando… **otra vez... "UN NUEVO RETO" 2017**

4 DE JUNIO 9,00 HORAS

SALIDA: PLAZA MAYOR PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
LLEGADA: PLAZA MAYOR PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Organiza:
- Club Ciclista Pedrajas
- Excmo. Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban
- Sprint Sport

Colabora:
- Excmo. Ayuntamiento de Alcazarén.

MARCHA NO COMPETITIVA

Recorridos a elegir:
RECORRIDO BÁSICO 59 kms y 650 m de desnivel + acumulado
RECORRIDO EXTREMO 71 Kms y 1050 m de desnivel + acumulado
En el Recorrido EXTREMO habrá un **CONTROL DE TIEMPO** (**la hora y km de control se indicarán en la circular previa a la marcha**).
Los que lleguen antes de esa hora podrán continuar para completar el Recorrido EXTREMO, al resto, se les considerará como abandonos y deberán finalizar la prueba completando el Recorrido BÁSICO.

Entrega de Dorsales:
De 07:30 a 8:30 horas en el Polideportivo de Pedrajas de San Esteban.

PRECIO: 15 EUROS

REGLAMENTO VIII MARCHA BTT TIERRA DE PINARES- MEMORIAL SERGIO Y DIEGO

Artículo 1. Descripción

La IX Marcha BTT Tierra de Pinares-Memorial Sergio y Diego, "Un nuevo RETO 2017", es una prueba de bicicleta de montaña que organiza el Club Ciclista Pedrajas, que se celebra el domingo 4 de JUNIO con dos distancias y SALIDA/META situada en la PLAZA MAYOR de PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN.

La organización de la Marcha BTT Tierra de Pinares-Memorial Sergio y Diego apuesta por que la prueba crezca cuantitativamente en calidad y servicios, y ofrezca con ello la mejor atención a tod@s l@s corredor@s.

Reto EXTREMO de unos 71 km aprox. – Desnivel Subida: 1050 m.-Dificultad física Alta
Reto BÁSICO de unos 59 km. aprox.- Desnivel Subida: 650 m.-Dificultad física Media

En el Reto EXTREMO estará el punto de control. A la hora que indicaremos en la futura circular se cerrará el paso a todo corredor y se le considerará abandono, debiendo completar OBLIGATORIAMETE el recorrido Básico.

El cierre de control de meta en Pedrajas de San Esteban se efectuará a las 14,30 horas.

Está abierta a toda persona mayor de 18 años o bien en caso de tener entre 16 a 18 años deberá presentar junto a la inscripción documento de permiso del TUTOR Legal.

Artículo 2. Recogida de dorsales

De 07:30 a 8:30 horas en Polideportivo de San Esteban el día de la Marcha.

Artículo 3. Plazos inscripción y premios

- Las inscripciones están limitadas a 300 ciclistas entre los dos retos.

- No se admitirán ninguna inscripción más allá del 15 de mayo o hasta que se completen las 300 plazas.

-La inscripción debe hacerse a través de la web www.runvasport.es

NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES NI CAMBIOS DE DISTANCIA EL MISMO DÍA DE LA PRUEBA.

Obsequios:

- Participantes de ambos retos: (Sin distinción de sexo ni de modalidad)

Club más numeroso
Participante más longevo
Participante más joven
Participante más lejano

- Reto Extremo: primer corredor en llegar a meta y primera corredora en llegar a meta.

- Reto Básico: primer corredor en llegar a meta y primera corredora en llegar a meta.

- Una vez finalizada la marcha, los participantes podrán ver sus tiempos finales el mismo día de la prueba y al día siguiente serán publicados en la web www.runvasport.es

Artículo 4. Seguros

Todos los participantes estarán amparados por un seguro de Responsabilidad Civil así como otro de accidentes.

Artículo 5. Inscripciones

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona.

En el momento de recoger el dorsal y el material, los participantes deberán presentar el DNI. El Dorsal solo se entregará al participante inscrito.

Cada participante llevará sobre su bicicleta y en un lugar bien visible, el dorsal que se le entregará antes de comenzar la prueba.

Artículo 6. Obligaciones participante

Es obligatorio el uso del casco así como cumplir fielmente el código de circulación y seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y el resto de la organización. Cualquier incumplimiento de estas indicaciones supone la expulsión definitiva de la prueba.

Si algún corredor decidiera retirarse durante la prueba, lo deberá comunicar a algún miembro de la organización, haciendo entrega del dorsal para conocimiento de la misma. Además eximirá a la organización de cualquier responsabilidad o riesgo.

Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados y a seguir las indicaciones de la Organización.

SE DESCALIFICARÁ Y QUEDARÁ VETADO PARA FUTURAS MARCHAS A TODO PARTICIPANTE QUE ARROJE CUALQUIER TIPO DE DESPERDICIO AL SUELO, corra sin el dorsal visible, corra con el dorsal de otro corredor, no se atenga al presente Reglamento o modifique, deteriore, o manipule el dorsal, o suplante la identidad de otro corredor.

Provisional

Queda totalmente prohibido sacar latas de refresco, botellas o envases de plástico o cualquier otro tipo de material de los avituallamientos situados a lo largo del recorrido, todas las bebidas deberán consumirse en las zonas habilitadas para tales avituallamientos.

Artículo 7. Derechos participante

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, de servicio médico, ambulancia y medios de socorro. La inscripción da derecho a bolsa corredor, dorsal, chip, existirá coche escoba, servicio de duchas y aseos , servicio para el lavado de bicicletas, asistencia técnica y mecánica, avituallamientos sólidos y líquidos, aperitivo final que tendrá lugar en plaza mayor de Pedrajas de San Esteban y sorteo de Regalos.

Artículo 8. Asistencia mecánica

La organización localizará la asistencia mecánica en algunas zonas de avituallamiento. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes, el abono del material será en efectivo en meta. No se solucionarán los pinchazos. Recordando que todo participante debe ser autosuficiente en el cuidado y mantenimiento de su material.

Artículo 9. Seguridad Vial organización

La Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, y el personal de la organización, velarán por la seguridad de la marcha.

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo ll del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo* 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 10. Seguridad Vial participante

Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por sendas de uso peatonal y se cruzarán algunas carreteras.

Provisional

Cada participante deberá **firmar y entregar** a la organización un documento facilitado por la misma a la entrega del dorsal en el que se informa de los posibles riesgos inherentes a la participación en la marcha, de modo que no se permitirá la salida a las personas que no entreguen dicho documento firmado.

Artículo 11. Exoneraciones organización

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o victima el participante por negligencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 12. Modificaciones Marcha BTT

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario, comunicándolo a los inscritos. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Cualquier circunstancia no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la organización basándose en los criterios de la misma

La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

Artículo 13. Protección de Datos

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, y así, de acuerdo de la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

SUERTE EN EL RETO 2017

TÚ DECIDES

Provisional